



Mensaje n° 2/2013.

Montevideo, 22 de febrero de 2013.

Sr. Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes.

Dr. Pablo Iturralde.

Con respecto a su nota que fuera recibida el 21 de febrero de 2013, la Suprema Corte de Justicia le hace saber:

1) Como fue, es y será su criterio, siempre ha mantenido una actitud de cooperación y colaboración con los demás Poderes del Estado, a los efectos de llenar sus cometidos en el ámbito de sus respectivas competencias constitucionales.

En cumplimiento del referido criterio, en múltiples ocasiones se ha concurrido a las diversas comisiones parlamentarias, a los efectos de dialogar sobre proyectos de ley a estudio de las mismas.

2) En relación al tema de la puntual invitación que refiere a "...intercambiar respecto a los fundamentos de traslado dispuestos por la misma" esta Corporación concurrió recientemente a la Comisión correspondiente de la Cámara de Senadores explicando detalladamente los criterios de designación, ascensos y traslados de los Sres. Magistrados.

3) Del contexto de la discusión de esa Comisión del 20 de febrero del corriente año, resulta que la invitación tiene por objeto que la Corte exponga las razones o fundamentos de un traslado concreto.

Esta hipótesis se encuentra prevista por la Constitución de la República en su art. 118 respecto de los pedidos de informe que pueden formular los Sres. Legisladores entre otros órganos a la Suprema Corte de Justicia, con las formalidades establecidas en dicho artículo.

En razón de todo ello, esta Suprema Corte de Justicia declina en la oportunidad la invitación recibida.

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente y por su intermedio a los señores miembros de la Comisión con la más alta consideración.

Dr. Jorge Ruibal Pino
Presidente

Dr. Jorge Larrieux
Ministro

Dr. Jorge Chediak
Ministro

Dr. Ricardo Pérez Manrique
Ministro

Dr. Julio César Chalar
Ministro